



REPORTAJES

FUPDM, MUJERES EN LUCHA POR EL DERECHO A VOTAR (1935-1940)

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), fue la organización femenina sufragista más importante en México durante la segunda mitad de los años' 30 del siglo XX. Nació en el seno de un congreso realizado el 28 agosto de 1935 en el Teatro Hidalgo de la capital del país, lugar al que asistieron, militantes del Partido Comunista Mexicano (PCM), del Partido Nacional Revolucionario (PNR), e integrantes de 25 organizaciones feministas procedentes de todo el país.¹

Con el objetivo de reunir la fuerza necesaria para luchar por los derechos políticos y sociales de las mexicanas, el Frente Único logró aglutinar a 800 agrupaciones y afiliar a 50 mil mujeres de diferentes actividades (maestras, obreras, costureras, lavanderas, campesinas); clases sociales, tendencias ideológicas (comunistas, anarcosindicalistas, antifascistas, liberales) y, credos religiosos (católicas).

Conscientes de que lograr la igualdad de la mujer era una tarea impostergable en la sociedad mexicana, las integrantes del Frente incluyeron entre sus causas la reivindicación de derechos fundamentales como la educación (alfabetización, desayunos escolares y entrega de libros), el establecimiento de salas de asistencia infantil, clínicas de maternidad, dotación de tierras, seguridad social, hospitales, botiquines comunales y, desde luego, el derecho a votar y ser votadas.

Dotado de una estructura que le permitió vincularse con “la política de masas” del cardenismo (1934-1940)², y divulgar los principios del gobierno federal respecto a la Guerra Civil española (1936-1939), el Frente Único Pro Derechos de la Mujer abrió un nuevo horizonte para sus demandas con la creación en 1937, del Consejo Nacional del Sufragio Femenino, con el cual centró sus trabajos en la exigencia del voto femenino.³

Imbuido por el impulso e “inquietudes cívicas” de la militancia comunista femenil que había nutrido la movilización de las mujeres mexicanas desde 1923⁴, el presidente Lázaro Cárdenas declaró, tras un mitin organizado por la Confederación Femenina Mexicana en el estado de Veracruz, que “su gobierno no se detendría a tratar sólo las cuestiones que interesen o más convengan a los varones, sino que colocaría a las mujeres en el mismo plano que a los hombres”. Por ello, -agregó-, presentaría ante el Congreso, una iniciativa de Reforma al Artículo 34 de la Constitución, con el fin de “que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política, pues no sería justo que reclamemos su presencia en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política.”⁵

Ante el gesto presidencial, el FUPDM desplegó una intensa campaña a favor del proyecto que pretendía el reconocimiento de los derechos ciudadanos de las mexicanas, de ahí que en su penúltimo informe de gobierno, Lázaro Cárdenas exhortara a las legislaturas de los 12 estados que aún no habían aprobado la Reforma a ratificarla,

ya que en sus palabras: "el sufragio en México debe ser complementado esencialmente por el voto de las mujeres, pues de otra manera sería incompleta la función cívica electoral [...] con agravio de la civilización y de la doctrina revolucionaria de nuestros días."⁶



Desde la segunda década del siglo XX, las mujeres exigieron que "la Revolución cumpliera la promesa de emancipar a la mujer." Foto recuperada del libro: Mujeres y Constitución.

Bajo el lema, "Por la liberación de la mujer", el Frente Único contó con una dirigencia de mujeres formadas en "organizaciones de base", particularmente, en las ligas agrarias de los estados, escuelas rurales, centros de trabajo artesanales y obreros, así como mujeres dedicadas al hogar con liderazgo en sus núcleos domésticos. Esta diversidad propició que en el FUPDM coexistieran posiciones variopintas sobre el feminismo, desde la concepción de la mujer como un ser oprimido y en situación de inferioridad económica, social y biológica, hasta las que asumían que las mujeres contribuirían al mejoramiento social mediante obras de caridad, siendo esposas más conscientes o madres abnegadas.

Aunque al final del periodo cardenista, las condiciones parecían propicias para que la lucha de las mujeres por el derecho a votar fuera reconocido constitucionalmente, la Declaratoria que daría validez y vigencia al sufragio femenino en 1938, no fue publicada en el Diario Oficial de la Nación⁷. Debido a ello, las mexicanas continuaron activas y en movimiento durante 15 años más, pues fue hasta el 17 de octubre de 1953, que el Congreso determinó que en México, la mujer tenía derecho a votar y ser votada en las elecciones a nivel nacional.

REFERENCIAS

¹ El FUPDM fue una organización fundamental en la lucha por conquistar el derecho al voto de las mujeres en [México](#). Activo entre 1935-1940, el Frente representó la culminación del esfuerzo de las sufragistas mexicanas durante la época de la revolución y la proclamación de la Constitución de 1917. Las militantes del PCM dieron impulso y contenido social al Frente, ya que incorporaron a su lucha demandas relativas a la educación, la seguridad social, derechos laborales y gremiales.

² Desde su campaña rumbo a la presidencia y, en su primer año de gestión, Lázaro Cárdenas señaló la necesidad de que el gobierno federal, a través del Partido Nacional Revolucionario (PNR), se vinculara a las masas organizadas, especialmente, a las de los sectores juvenil y femenino. De ahí que, la sección de mujeres del partido, se convirtiera en una Oficina de Acción Femenina dirigida

por la maestra, escritora, periodista, oradora feminista y sufragista carrancista, Margarita Robles de Mendoza.

³ Para que su trabajo cobrara mayor relevancia y alcance, el Frente Único organizó el Departamento Autónomo de la Mujer en la Confederación Campesina Mexicana (CCM), al tiempo que se manifestó en favor de la actualización de la Ley Federal del Trabajo para sindicalizar a obreras y empleadas del gobierno federal.

⁴ Cabe anotar, que las mujeres en defensa de la igualdad de género, estuvieron en pie de lucha desde 1916 para lograr que los Constituyentes de 1917 plasmaran en la Carta Magna los derechos políticos y civiles de las mexicanas. No obstante, su participación masiva en foros, debates y congresos se visibilizó hasta los años treinta del siglo XX.

⁵ Catalina Pérez Osorio, "Cronología integrada del movimiento de mujeres en México" [en línea], Periódico La Jornada de Oriente. Disponible en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/2003/10/17/puebla/perfil.html#tres>.

⁶ Lázaro Cárdenas del Río, *Informes Presidenciales*, México, Cámara de Diputados, 2006, p. 206.

⁷ Respecto a las razones por las que Lázaro Cárdenas no publicó la Declaratoria de reforma, no hay consenso, pues mientras algunos historiadores señalan la complejidad del entorno nacional e internacional (la II Guerra Mundial, el problema con las compañías petroleras que culminaría con la expropiación, la tensión interna del partido oficial -PRM- y, la persistencia de focos cristeros), los analistas políticos aseguran que el presidente consideró que las mujeres, que entonces, constituían más del 50% de la población, eran "proclives a votar por candidatos conservadores o contrarios a las principales políticas públicas de su gestión", esencialmente, la educación socialista.

FUENTES CONSULTADAS:

- *A 100 años de lucha popular. Partido Comunista Mexicano. Historia Gráfica, 1919-1985*, México, INEHRM, 2020.

- Lázaro Cárdenas del Río, *Informes Presidenciales*, México, Cámara de Diputados, 2006.

- Manuel González Oropeza, "El sufragio de las mujeres. ¿Igualdad política por decreto o por convicción?", en *Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas*, México, TEPJF, 2016.

- Catalina Pérez Osorio, "Cronología integrada del movimiento de mujeres en México" [en línea], Periódico La Jornada de Oriente, Puebla, México, Sin fecha de publicación. Disponible en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/2003/10/17/puebla/perfil.html#tres> Fecha de consulta: 2 de junio de 2023.

- Carmen Ramos Escandón, "La participación política de la mujer en México: del fusil al voto 1915-1955", *Boletín Americanista*, Universidad de Barcelona, España, Núm. 44, 1994.

- *Mujeres y Constitución: De Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, Secretaría de Cultura, INEHRM, Fondo Editorial Estado de México, 2017.